

DECRETO 963 DE 2019

(junio 5)

D.O. 50.975, junio 5 de 2019

por el cual se efectúa un nombramiento en la CREG.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el literal d) del artículo 21 de la Ley 143 de 1994, el artículo 3° del Decreto número 1260 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto número 1260 de 2013 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas está integrada, entre otros funcionarios del Gobierno nacional, por ocho (8) expertos en asuntos energéticos de dedicación exclusiva nombrados para periodos de cuatro (4) años que podrán ser reelegidos.

Que mediante Decreto número 2555 del 12 de diciembre de 2014 se nombró al doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 79557917 de Bogotá, D. C., en el cargo de Experto de Comisión Reguladora, Código 0090 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Que se requiere proveer el empleo de Experto de Comisión Reguladora, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas mediante reelección del doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar a partir de la fecha al doctor Christian Rafael Jaramillo Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 79557917 de Bogotá, D. C., en el empleo de Experto de Comisión Reguladora, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Artículo 2°. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía efectuará la comunicación de la presente decisión.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 5 de junio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Minas y Energía,

María Fernanda Suárez Londoño.